



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2024-A-MDI/LC

Amaybamba, 12 de junio de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2024-CM-MDI, de fecha doce de junio del dos mil veinticuatro, dirigida por el Señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHACCAYA, con la asistencia de los Señores Regidores: Héctor, Gonzales Altamirano; Betzabe, Chávez Nieve; Arturo, Altamirano Venero; Olivia, Aspur Torres y Raúl, Casa Zúñiga; puesto en consideración el OFICIO N°0127-2024-301882-MDO-LM-VRAEM/A, para participar en la conmemoración del VII Aniversario de Creación Política del Distrito de Oroncco y III Feria Agropecuaria, Gastronómica, Artesanal y Folclórica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444, subcapítulo III, artículo 87°, numeral 87.1, y artículo 88°, numeral 88.3, establecen que "Las relaciones entre las Entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley", por lo que deben respetar el ejercicio de tales competencias, sin cuestionamientos fuera de los niveles institucionales; "por los Convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizadas, celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con Cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, conforme al OFICIO N°0127-2024-301882-MDO-LM-VRAEM/A, para participar en la conmemoración del VII Aniversario de Creación Política del Distrito de Oroncco y III Feria Agropecuaria, Gastronómica, Artesanal y Folclórica;

Que, puesto a consideración del pleno, y teniendo conocimiento de los actuados, después de una amplia deliberación y opiniones emitidas de los miembros del Concejo Municipal, por voto Unánime, con dispensa de lectura y aprobación del Acta, en mérito a las facultades que otorga los numerales 2) y 16) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades; por

UNANIMIDAD:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Comisión de Servicio de la Regidora Olivia, Aspur Torres y Regidor Raúl, Casa Zúñiga, quienes en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, participarán en la conmemoración del VII Aniversario de Creación Política del Distrito de Oroncco y III Feria Agropecuaria, Gastronómica, Artesanal y Folclórica, los días 14, 15 y 16 de junio del 2024 en la Ciudad de Andahuaylas - Ayacucho (Oroncco)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al señor Gerente Municipal remitir y autorizar los viáticos para la Regidora Olivia, Aspur Torres y Regidor Raúl, Casa Zúñiga, quienes en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, participarán en la conmemoración del VII Aniversario de Creación Política del Distrito de Oroncco y III Feria Agropecuaria, Gastronómica, Artesanal y Folclórica, los días 14, 15 y 16 de junio del 2024 en la Ciudad de Andahuaylas - Ayacucho (Oroncco), para los fines de dar cumplimiento lo aprobado en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, al responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Inkawasi; conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC

- Gerencia Municipal.
- Regidores de Comisión de Servicio
- Dpto. de Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccay
ALCALDE

